

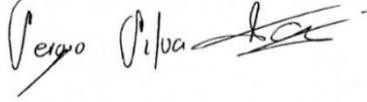
RADICADO N°: 686554089001-2019-00343-00

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA JAIMES MUÑOZ

DEMANDADO: JUANFER SARMIENTO CENTENO.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda. Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia respuesta por parte de la empresa TRATECSA S.A.S. con relación al oficio 253 del 13 de febrero de este estrado judicial por medio del cual se le comunico el decreto de una cautela respecto del ejecutado **JUANFER SARMIENTO CENTENO**.

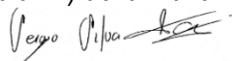
En esta oportunidad se ordena poner en conocimiento de la parte interesada para lo que considere pertinente la respuesta visible dentro del expediente digital cuaderno demanda acumulada archivo **044AIDespachoRespuestaTractecsa.pdf**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **19 de FEBRERO de 2024**.
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

RE: REMISION DE OFICIO 0253 DE RADICADO 2019-00343

Yaneil Tamayo <yaneil.tamayo@tratecsa.co>

Mar 13/02/2024 11:02 AM

Para: emservissolucionesjuridicas@hotmail.com <emservissolucionesjuridicas@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (557 KB)

Oficio253EmbargoSalario Rad. 2019-00343.pdf;

Buen día,

Dando respuesta a la, solicitud emitida en el OFICIO 0253 DE RADICADO 2019-00343 por el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, Rad N. 686554089001-2019-00343-00.

Me permito informar que el señor en cuestión JUANFER SARMIENTO CENTENO identificado con cedula de ciudadanía N. 91.511.347, no labora para la empresa TRATECSA SAS identificada con NIT 800.252.804 desde el día 22 de noviembre de 2023.

Por lo anterior la empresa no retiene ni posee ningún bien, activo o fondo perteneciente al ex empleado mencionado en el oficio de embargo.

Agradecemos la atención prestada a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o para brindar información que sea necesaria para el adecuado desarrollo del proceso.

Atentamente,

De: Tratecsa S.A.S. <tratecsasas@gmail.com>**Enviado:** martes, 13 de febrero de 2024 10:26**Para:** Yaneil Tamayo <yaneil.tamayo@tratecsa.co>**Asunto:** Fwd: REMISION DE OFICIO 0253 DE RADICADO 2019-00343

----- Forwarded message -----

De: **EMSERSVIS Soluciones Juridicas** <emservissolucionesjuridicas@hotmail.com>

Date: mar, 13 feb 2024 a la(s) 10:24 a.m.

Subject: RV: REMISION DE OFICIO 0253 DE RADICADO 2019-00343

To: tratecsasas@gmail.com <tratecsasas@gmail.com>

Buenos días,

Me permito remitir oficio No 253 del Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, en consecuencia sírvase registrar la presente medida cautelar a la mayo brevedad posible.

Agradezco su atención.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Sabana De Torres

<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de febrero de 2024 10:17

Para: tratecsasas@gmail.com <tratecsasas@gmail.com>; EMSERVIS Soluciones Juridicas

<emservissolucionesjuridicas@hotmail.com>

Asunto: REMISION DE OFICIO 0253 DE RADICADO 2019-00343

Buenos días, Srs.

Cordial saludo

*Por medio de la presente me permito enviar el Oficio N° **0253** dentro del radicado de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.*

Cordialmente,

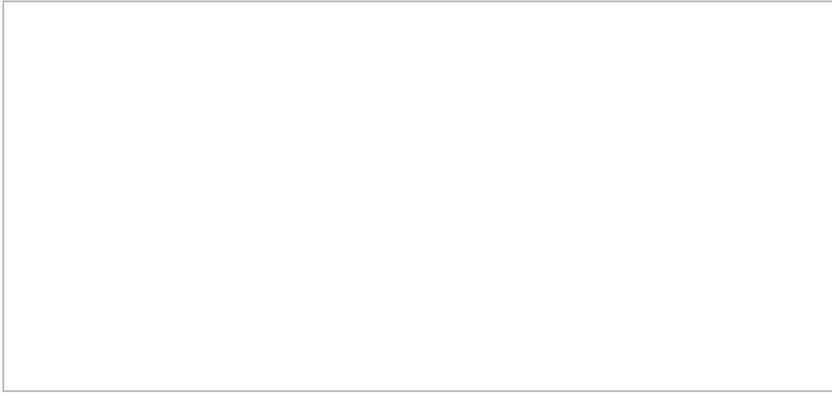
*Carlos Calderón
Citador*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Carrera 11 Calle 14 esquina - Sabana de Torres (S)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--





Sabana de Torres, 13 de febrero de 2024.
Oficio N° 253

Señores
TRATECSA S.A.S.
tratecsasas@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO N°: 686554089001-2019-00343-00
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA JAIMES MUÑOZ C.C. 1.098.725.875
DEMANDADO: JUANFER SARMIENTO CENTENO, C.C. 91.511.347

ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR

Por medio del presente le comunico que en auto de fecha 6 de FEBRERO de 2024, proferido por la señora Juez, dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención del 50% de los dineros que devenga el demandado JUANFER SARMIENTO CENTENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.347, como empleado de TRATECSA S.A.S.

Igualmente, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el Numeral 09 del Art. 593 del C. G.P. los dineros retenidos deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado Promiscuo Municipal tiene en el Banco Agrario de Colombia de Sabana de Torres N. **686552042001** dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación y a favor de SANDRA PATRICIA JAIMES MUÑOZ, identificada con C.C. 1.098.725.875. Parte demandante en el proceso de la referencia. **“CON LA RECEPCIÓN DEL OFICIO QUEDA CONSUMADO EL EMBARGO”**

LIMITE DE LA MEDIDA (\$15.685.424).

Sírvase en consecuencia registrar la presente medida cautelar a costa de la parte interesada, que para el efecto, su correo electrónico es emservissolucionesjuridicas@hotmail.com y comunicar en la menor brevedad las resultas de la cautela.

Cordialmente,

(Documento firmado electrónicamente)
SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario

Firmado Por:
Sergio Fernando Silva Durán
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabana De Torres - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb41c4251275367c3b842f01219db4dbc798f48ee00bf6028ffe05f92d33dab**

Documento generado en 13/02/2024 08:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>